



**MERCOSUR/GMC/RES. N° 42/20**

**PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE DERECHOS HUMANOS PARA EL EJERCICIO 2021**

**VISTO:** El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión N° 15/15 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones N° 60/18 y 65/19 del Grupo Mercado Común.

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución GMC N° 60/18 los órganos MERCOSUR con presupuesto propio deben elevar a consideración del Grupo Mercado Común (GMC) su proyecto de presupuesto para el ejercicio del año siguiente.

Que es conveniente asegurar los recursos para la ejecución presupuestaria del Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos (IPPDDHH) en el período anterior al pago de las contribuciones de los Estados Partes.

Que es necesaria la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2021 que contemple el financiamiento de su estructura y funcionamiento.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN  
RESUELVE:**

Art. 1 - Aprobar el "Presupuesto del Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos para el ejercicio 2021", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - La ejecución del presupuesto aprobado se regirá por la Resolución GMC N° 60/18, sus modificatorias y/o complementarias.

Art. 3 - Autorizar al Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos (IPPDDHH), para el caso que no se disponga de suficientes recursos provenientes de los aportes regulares de los Estados Partes relativos al ejercicio 2021, a utilizar, en caso de que existan, saldo de recursos excedentes hasta un máximo de US\$ 105.000 (ciento cinco mil dólares estadounidenses) del saldo de recursos excedentes de ejercicios anteriores, para el pago de egresos relativos al funcionamiento mínimo del órgano, correspondientes al primer trimestre del presupuesto aprobado para el 2021.



Art. 4 - Los recursos excedentes utilizados conforme a lo establecido en el artículo 3 de la presente Resolución deberán ser restituidos a la cuenta de excedentes a medida que los Estados Partes efectúen sus respectivos aportes, sin que ello comprometa la normal ejecución presupuestaria.

Art. 5 - El IPPDDHH deberá identificar actividades pasibles de ser ejecutadas mediante el apoyo de la Secretaría del MERCOSUR (SM) por medio de las Unidades competentes en las áreas de promoción, difusión, elaboración de documentos e informes, comunicaciones, uso de recursos informáticos y de internet. Dicho apoyo debe ser solicitado directamente a la SM a través de su Dirección.

Art. 6 - Esta Resolución no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

**GMC (Dec. CMC N° 20/02, Art. 6) - Montevideo, 26/1/21.**

**PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE DERECHOS  
HUMANOS PARA EL EJERCICIO 2021**

<b>INGRESOS</b>	<b>US\$</b>	<b>US\$</b>
<b>(A) APORTES DE LOS ESTADOS PARTES</b>	<b>498.122</b>	<b>498.122</b>
Cuota de cada uno de los Estados Partes		
Argentina (62,5%)	311.326	
Brasil (25%)	124.530	
Paraguay (6,25%)	31.133	
Uruguay (6,25%)	31.133	
<b>(B) OTROS INGRESOS</b>		<b>0</b>
<b>Utilización de Excedentes de años anteriores:</b>		
Rubros en los cuales serán destinados		
<b>TOTAL INGRESOS (A) + (B)</b>		<b>498.122</b>
<b>EGRESOS</b>		
<b>I) GASTOS CORRIENTES</b>		<b>461.572</b>
<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>318.171</b>	
Remuneraciones (sueldo base y suplemento variable)	198.744	
Sueldo anual complementario	16.562	
Adicional al cargo (carrera funcional)	11.894	
Aporte al fondo de previsión social	30.143	
Beneficios sociales	60.828	
<b>CONTRATOS TEMPORALES</b>	<b>33.000</b>	
Contratos temporales de apoyo	30.000	
Auditoria externa	3.000	
<b>VIAJES EN MISION DE SERVICIO</b>	<b>-</b>	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>110.401</b>	
<b>CONSUMOS Y SERVICIOS RELAC. A LA SEDE</b>	<b>17.360</b>	
Suministros y gastos comunes	4.000	
Servicios de limpieza	9.600	
Conservación del local	1.900	
Seguros sobre bienes	660	
Otros gastos y servicios diversos	1.200	
<b>CONSUMOS Y SERVICIOS RELAC. AL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>69.041</b>	
Servicios y gastos de funcionamiento	56.500	

Comunicaciones	4.441	
Gastos bancarios	5.400	
Mantenimiento y reparación de equipos	2.400	
Correo	300	
<b>CONSUMOS Y SERVICIOS RELAC. A LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES</b>	<b>24.000</b>	
Elaboración de estudios	5.000	
Gastos de eventos	3.000	
Otros servicios contratados	4.000	
Reintegro de gastos no elegibles de proyectos	12.000	
<b>II) GASTOS NO CORRIENTES</b>		<b>36.550</b>
MÁQUINAS Y EQ. DE OFICINA Y SOFTWARE	2.000	
MOBILIARIO	1.800	
OBRAS Y REFORMAS	32.750	
<b>TOTAL EGRESOS (I) + (II)</b>		<b>498.122</b>

4